C

iertamente la ética necesita muchos cambios, pero los principales tienen que ver con las actitudes de los dos órganos de la profesión. Uno no apoya la incorporación de la versión más reciente del código internacional y el otro no aplica ni siquiera la que ya es parte de la legislación nacional. Debe decirse que el cubrimiento del órgano de supervisión es muy pequeño. No se sabe si el órgano de normalización traslada al disciplinario todas las denuncias éticas que son puestas en su conocimiento. Rechazamos el amarillismo y falta de objetividad de los que solo ven malos comportamientos profesionales, así como los que piensan que el debido obrar es patrimonio de alguna parte del conglomerado contable. Los hay buenos y malos en todas partes. Al exigir que exista revisor fiscal en entidades cuyo dueño es administrador se rebajó su nivel y se acercó a una auditoría interna. Según el Rosc 2021 “*Esta doble función, relacionada con la vigilancia de los actos administrativos, que conlleva la emisión de fe pública a través de múltiples certificaciones y, al mismo tiempo, relacionada con la opinión sobre los estados financieros, debe resolverse. Debe haber una clara separación entre la preparación de los estados financieros y el aseguramiento*.” Esta frase aparece al lado de otra que llama al mejoramiento del comportamiento ético de los revisores. ¿No se cita porque ataca la fe pública? Muchos sucesos ocurridos desde el 2009 ponen en duda que exista un alto rigor ético en el Estado respecto de asuntos que tienen que ver con la contaduría y el aseguramiento. Mientras haya quienes piensen que el tema no es científico o profesional, sino político, el terreno será lábil. Estamos de acuerdo con que dichos órganos requieren de reformas de fondo, para que se cumplan las instrucciones contenidas en la [Ley 1314 de 2009](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1677255) a cuyo tenor “*La Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública contarán con los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones*.”. Esta norma demuestra que el problema no radica en el ordenamiento sino en la voluntad política que desde 1990 no ha existido. Es increíble que la profesión haya permitido que las cosas se mantengan en tal mal estado. Nos viene a la mente la frase rotunda de Jesucristo cuándo dijo (véase en el Evangelio de San Juan, capítulo 8, versículo 7): “*Como insistían, se enderezó y les dijo: «El que no tenga pecado, que arroje la primera piedra».* Así las cosas, en lugar de tirarnos piedras los unos a los otros, o de asumir posiciones altivas, debemos solidarizarnos apoyándonos en mejorar. Cada vez más, las actividades educativas y de capacitación tienen precios más altos, de manera que muchos no participan en ellas. Las acciones aparentemente gratuitas, como las que durante años se han financiado indirectamente por la publicidad, son realmente de corto alcance e improvisadas. En el análisis y las exigencias éticas, además de los contadores y el Estado, debemos incluir a los empresarios, a quienes dicen que se les toleran muchas cosas para que conserven las fuentes de trabajo. Mientras las entidades de inspección, vigilancia y control no aprieten a estos, los contadores serán los inmolados.

*Hernando Bermúdez Gómez*